**AVISO SIMPLIFICADO**

**TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN POR DENUNCIAS O QUEJAS CIUDADANAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

|  |
| --- |
| LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SSC), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, ES EL RESPONSABLE DE RECABAR Y EJERCER TRATAMIENTO SOBRE LOS DATOS PERSONALES QUE SE OBTIENEN PARA EL TRÁMITE DE INVESTIGACIÓN POR DENUNCIAS O QUEJAS CIUDADANAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA. PARA LOS FINES CONDUCENTES SE RECABAN LOS SIGUIENTES DATOS: EXPEDIENTE LABORAL, NOMBRE COMPLETO, ACTA DE NACIMIENTO, CURP, CREDENCIA DE ELECTOR, COMPROBANTE DE DOMICILIO, REGISTRO DE LA CÉDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CUIP), HUELLAS DACTILARES, CURRÍCULUM VITAE, CARTILLA MILITAR Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL RFC. LOS DATOS PERSONALES SERÁN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE OTORGARLOS EN EL PROCEDIMEINTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON MOTIVO DE DENUNCIAS O QUEJAS CIUDADANAS. LA SSC TRATA LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEL ARTÍCULO 13 FRACCIONES III, IV, V, Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE, NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL EN http://www.qroo.gob.mx/ssc EN LA SECCIÓN DE “AVISO DE PRIVACIDAD SSC”. |